

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

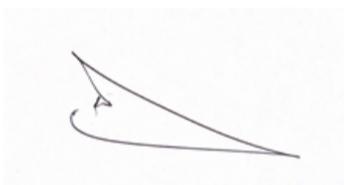
RADICACION: 2022-00197-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la solicitud presenta por la abogada Carolina Abello Otálora en fecha 22 de junio de 2.022, quien funge como apoderada de RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, solicitando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso sobre el vehículo de placas GYW448 toda vez que informaba que en el Juzgado 2 Civil Municipal De Girón, se presentó proceso de Aprehensión de dicho vehículo y como quiera que dicho juzgado informo al despacho en fecha 29 de agosto de 2.022 que el proceso fue retirado por la parte demandante, razón por la cual, se niega el levantamiento de las medidas aquí decretadas del vehículo de placas GYW448, por lo que actualmente no se tiene certeza de que exista proceso alguno en curso de Aprehensión de dicho automotor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**